

Club Riojano de Orientación en la Naturaleza (C.R.O.N.)  
Logroño (La Rioja)  
[www.orientacion.es](http://www.orientacion.es)

Logroño a 23 de marzo de 2016

Estimados componentes del Comité de Disciplina Deportiva de la FEDO:

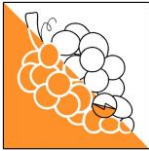
En base a la obra cartográfica denominada FUENMAYOR, registrada en la Propiedad Intelectual por el CRON con el nº LO-97/2015 y en el registro de la FEDO con el nº LO-1054-09.

En base a la obra cartográfica denominada CARRASCAL DE VILLARROYA, registrada en la Propiedad Intelectual por el CRON con el nº LO-97/2015 y en el registro de la FEDO con el nº LO-1051-09.

Hemos detectado que dichas obras cartográficas han sido reproducidas parcialmente y utilizadas para pruebas de orientación del programa de Juegos Deportivos – Orientación de La Rioja. En la normativa específica de este deporte se indica lo siguiente: **La competición se denomina “Juegos Deportivos de La Rioja – Orientación” y es competencia de la Dirección General del Deporte e IRJ. La coordinación de todo lo relativo a la parte técnica, queda delegada en la Federación Española de Orientación a través de su Delegación en La Rioja.**

No tenemos constancia de que se haya realizado ninguna solicitud de uso de dichas obras cartográficas al CRON, que es la entidad propietaria de las mismas. En los mapas que se utilizaron en las pruebas figuran otras personas distintas a los legítimos autores del mismo, entidades depositarias distintas al CRON, logotipos diferentes y ciertas modificaciones de la obra cartográfica original sin conocimiento ni permiso de la entidad propietaria de los derechos de explotación. En cuanto a logotipos de entidades adscritas a la FEDO, figuran en el mapa tanto el logotipo de la Delegación Fedo en La Rioja, cuando el cese de dicho delegado fue comunicado al CRON el 2 de febrero de 2016, como el logotipo del club Rioja-O, organizador de los eventos. Dicho club tiene conocimiento por parte del CRON de la necesidad de pedir permiso para usar esos mapas. Y además fue informado por el Delegado FEDO en La Rioja en reunión mantenida en junio de 2015 para organizar los Juegos Deportivos de La Rioja de que **“cada organizador debe contar con el permiso correspondiente para utilizar el mapa en la jornada de JJDD”**. Adjuntamos la “guía de coorganizadores” que el delegado FEDO envió a los clubes y demás personas interesadas en la organización de los Juegos Deportivos de La Rioja.

Los días que fueron usados sin permiso estos dos mapas del CRON fueron el 16 de enero de 2016 el de Fuenmayor y el 19 de marzo de 2016 el de Carrascal de Villarroya. El Presidente y el encargado del Comité de Cartografía de la FEDO ya tenían conocimiento del uso sin permiso del mapa de Fuenmayor tras la reunión



Club Riojano de Orientación en la Naturaleza (C.R.O.N.)  
Logroño (La Rioja)  
[www.orientacion.es](http://www.orientacion.es)

mantenida en Logroño a finales de enero con los presidentes de los dos clubes riojanos adscritos a la FEDO. Ante la repetición de este hecho el 19 de marzo el CRON decide comunicarlo al Comité de Disciplina Deportiva de la FEDO mediante el presente escrito.

Exponemos también que dichas obras cartográficas forman parte de un listado de obras de las que el CRON solicitó modificar en el registro cartográfico de la FEDO los asientos relativos a la "entidad depositaria". No tenemos constancia oficial de dicha modificación de esos datos, pero sí dos respuestas afirmativas al respecto del encargado del Comité de Cartografía. Enviamos adjunto en este email la petición del CRON al Comité de Cartografía y las dos respuestas emitidas por el Comité de Cartografía de la FEDO. También adjuntamos otra respuesta del Presidente de la FEDO afirmando que a lo que pidió el CRON en junio de 2015 ya se respondió por el Comité de Cartografía el 7 de julio de 2015.

Solicitamos al Comité de Disciplina Deportiva de la FEDO que actúe, si procede, para sancionar lo que posiblemente sea una infracción de lo expuesto en el artículo 25 letra o) del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FEDO 2015: ***Hacer copias, con independencia del medio que se emplee, de mapas de orientación registrados en la FEDO, sin la autorización previa de la persona o Club que solicitó y obtuvo, en su día, el registro del mismo.***

Solicitamos también que se pidan responsabilidades al encargado del Comité de Cartografía de la FEDO en el caso de que la tardanza en modificar en el Registro Cartográfico de la FEDO los datos solicitados por el CRON en junio de 2015 haya podido influir en este conflicto no deseado entre clubes riojanos. Según lo que indica por email al CRON el 4 de febrero de 2016, paralizó dicha modificación sin explicar el motivo al CRON.

Enviamos adjuntas imágenes de los mapas del CRON y de los mapas utilizados en las pruebas de Juegos Deportivos de La Rioja.

Esta solicitud del CRON al Comité de Disciplina Deportiva de la FEDO no pone fin a las actuaciones legales que considere el CRON contra un posible delito por infracción de la Ley de la Propiedad Intelectual por parte de la FEDO y/o del Rioja-O.

A la espera de su respuesta, les saluda atentamente

Nacho Burgos

Presidente del CRON